



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

En relación con las atribuciones legales y facultades de este Organismo Público que derivan del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad en el artículo Cuarto y Quinto del Decreto antes mencionado; se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA FRACCIÓN XV** (La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio)

Lo que se hace del conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 30 días del mes de Marzo del 2021.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Julio César Pérez Solís, con un trazo distintivo que forma un círculo grande.

Lic. Julio César Pérez Solís

Responsable de la Unidad de Transparencia



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS